Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 023 DE 2026

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2026

Asunto: Solicitud de Cotización N° GEFII-CA-SC 023 DE 2026, para "*Adquirir equipos para el procesamiento de la madera y el uso de sobrantes maderables con el fin de optimizar el uso de la materia prima y generar valor agregado, promoviendo la transformación artesanal e industrial de la madera, liderada por las mujeres de la asociación ASOBIOCAM, en el municipio de Solano, departamentos de Caquetá".*

Apreciados señores,

La República de Colombia, a través de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para ***Adquirir equipos para el procesamiento de la madera y el uso de sobrantes maderables con el fin de optimizar el uso de la materia prima y generar valor agregado, promoviendo la transformación artesanal e industrial de la madera, liderada por las mujeres de la asociación ASOBIOCAM, en el municipio de Solano, departamentos de Caquetá***, con las condiciones y bienes requeridos y descritos en la invitación a cotizar anexa.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:
DE18C2A9579A4E7...

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 023 DE 2026
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA – Donación TF-B5182

1. **Calificación del Proveedor:** El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: (i) Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350’000.000).

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas y/o certificaciones que acrediten el suministro e instalación de bienes iguales o similares, y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA[1], durante los últimos cinco (5) años y que, sumados, resulte como mínimo por el monto indicado.

   Para acreditar la ejecución satisfactoria, se deberán aportar las respectivas actas de liquidación, constancias de recibido a satisfacción y/o documentos equivalentes, según corresponda, los cuales deben ser expedidos por los terceros que hayan recibido tales bienes/servicios. El oferente deberá identificar, en cada contrato, factura o certificación aportada, los bienes/servicios suministrados que pretende hacer valer para acreditar la experiencia, indicando cuales considera sean iguales o similares a los requeridos en la presente Solicitud de Cotización. La información señalada por el oferente deberá encontrarse soportada en los documentos aportados y será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

   Nota 1: Para efectos de establecer la similitud de la experiencia acreditada, el Comité Evaluador verificará que los contratos y/o facturas aportadas correspondan al suministro e instalación de bienes iguales o similares a los requeridos. La similitud se determinará considerando la naturaleza, características generales, funcionalidad o uso de los bienes suministrados, así como la naturaleza de las actividades de instalación, montaje y/o puesta en funcionamiento ejecutadas, sin que sea necesario que estos correspondan a la misma denominación, referencia o marca comercial de los bienes requeridos en la presente Solicitud de Cotización.

   Nota 2. Para efectos de evaluación, se tendrán en cuenta los contratos o facturas que indiquen claramente:

   - Objeto,

[1] Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

- Bienes suministrados,
- Valor,
- Fecha de ejecución y
- Cliente o entidad contratante.

En caso de que la información no sea suficiente, el Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones, siempre que la experiencia haya sido adquirida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante figuras asociativas (consorcios o uniones temporales o APCA), se deberá indicar el porcentaje de participación del proponente, y solo se tendrá en cuenta el valor proporcional correspondiente.

No se aceptarán experiencias en ejecución ni aquellas que no cuenten con soporte verificable.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar

SECCIÓN I	Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II	Lista de Cantidades
SECCIÓN III	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV	Formulario de Cotización
SECCIÓN V	Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI	Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

i. Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
ii. Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección VI** del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. **Cotización de Precios**: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

   El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la **Sección III especificaciones técnicas** e incluidos en la **Lista de Cantidades Sección II**. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

   El precio cotizado en la Sección IV Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

   Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. **Validez de las Cotizaciones.** La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. **Idioma de la cotización:** Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. **Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones:** Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes de las **10:00 a.m. del día 26 de octubre de 2026** por correo electrónico, a la dirección: adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

   Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

   La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el **Formulario de Cotización** indicado en la **Sección IV**,

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La cotización debe estar presentada en UN SOLO ARCHIVO dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

a. Certificado de existencia y representación legal: Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.
b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:
   - Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
   - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
   - Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
   - Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
   - Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.
   - Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. Modificación y retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del contratante por un periodo de un (1) año.

10. Apertura de las Cotizaciones: El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el numeral 7 de esta sección. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. Confidencialidad del Proceso: No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones: El Comprador adjudicará el proceso al

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 21 de esta solicitud de cotización.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
1	LIJADORA ORBITAL PARA MADERA - Potencia: 230 W - Frecuencia: 60Hz - Voltaje: 110V - Velocidad de mínima de rotación de 14000 RPM y máxima de 14000 RPM - Lijadora de palma 1/4 de hoja - Tipo de lijadora orbital con recolector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo - Incluye: repuesto plato soporte 1/4 hoja lijadora Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2
2	LIJADORA ROTO ORBITAL PROFESIONAL PARA MADERA - Lijadora eléctrica - Potencia: 280W - Voltaje: 120 V - Número de oscilaciones: 12000 OPM - Diámetro del disco: 5 pulg. - Diámetro orbital: 3/32 pulg. - Frecuencia: 50 Hz/60 Hz - Tipo de lijadora: Roto orbital - Con colector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Velocidad variable en 6 niveles - Sin ajuste de banda - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo con adaptador para extractor - Con 5 discos de lija de grano 80 material oxido de aluminio - Con 5 discos de lija de grano 240 material oxido de aluminio Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2
3	LIJADORA ROTO ORBITAL INALÁMBRICA - Lijadora roto orbital de 5" (127 mm) - Tensión de la batería 12 V - Tipo de adelfa: Orbital - Número de piezas: 1 - Velocidad de giro en vacío de 6000 a 12000 órbitas/min - Número de orbitaciones en vacío 12.000 - 20.000 RPM - Excentricidad 1.25 mm - Fijación material abrasivo: cierre por contacto - Motor Sin Carbones (Brushless) - Incluye: 1 Bolsa para Polvo, batería y cargador para la lijadora roto orbital	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	solicitada **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
4	SIERRA CALADORA ORBITAL - Potencia: 650W - Velocidad sin carga: 500 - 3200 RPM - Capacidad de Bisel: 45° - Dial de velocidad: 6 posiciones - Acción orbital: 3 posiciones - Capacidad máxima de corte Madera: 85 mm - Capacidad máxima de corte Acero: 10 mm - Capacidad máxima de corte Aluminio: 20 mm - Botón de bloqueo para uso continuo **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
5	GRAPADORA INALÁMBRICA - Funcionamiento con batería. Debe incluir batería y cargador de la batería - Material: metal - Voltaje: 20V MAX*/Tipo de Clavo: Clavos Brad de calibre 18 (18 GA) - Longitud de Clavos: 5/8" a 2-1/8" (16 mm - 54 mm) - Capacidad del Cartucho: 110 clavos - Motor: sin carbones (Brushless) para mayor durabilidad - Modos de Operación: Secuencial y de impacto (contacto) - Peso: 2.4 - 2.8 kg aprox. (sin batería) - Ajustes: ajuste de profundidad y despeje de atascos sin herramientas - Incluye: Gancho para cinturón ajustable y luces LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	1
6	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL GRANDE - Herramienta industrial de 7 pulgadas (180 mm) - Con motor de 2400W - Con sistema de expulsión de polvo (DES) - Mango antivibración de 3 posiciones - Gatillo de seguridad y guarda de ajuste rápido - Velocidad: 8500 RPM - Diámetro del disco: 7 Pulgadas (\ (180 \text{mm}\)) - Rosca del eje: 5/8" - 11 - Con sistema de expulsión de polvo que protege el motor - Mango: Antivibración de 3 posiciones - Longitud: 20.75 pulgadas - Cable: 2.5 metros **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
7	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL PEQUEÑA - Pulidora angular (4-1/2", 115 mm) - Motor de alta velocidad (12,000 RPM) - Guarda de ajuste rápido y cuerpo ergonómico - Potencia: 900 W - Velocidad sin carga: 12,000 RPM	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Tamaño del disco: 4 (115 mm) - Tipo de gatillo: Paleta (Paddle) - Peso: Aproximado 1.7 kg - 2.05 kg - Rosca del eje: M14 **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
8	KIT TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO Y ATORNILLADOR DE IMPACTO **Taladro Percutor** - Voltaje: 20V MAX* - Tecnología de Motor: Sin escobillas (Brushless) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-450 / 0-1300 / 0-2000 RPM) - Mandril: 1/2 pulgada (13 mm) de metal de trinquete - Luz LED: de 3 modos con función de reflector - Torque: Alta capacidad para aplicaciones de fijación y perforación pesada - Motor Brushless **Atornillador de Impacto** - (20V MAX* XR) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-1000 / 0-2800 / 0-3250 RPM) - Impactos por minuto: 0-3600 IPM - Torque máximo: 205 Nm (1825 in-lbs)	Unidad	2
9	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA MADERA - Potencia: 580 Watts - Amperaje: 5.5 A - Velocidad sin carga: 17,000 RPM - Ancho de cepillado: 3-1/4" (\(82\text {mm}\)) - Profundidad de corte: 1 mm (\(1/16\)") - Profundidad de rebajo: \(23/64\)" (\(9\text{mm}\)) - Peso: 2.7 kg (\(5.1\) lbs) -aproximado - Zapata: Aluminio maquinado con ranura para biselado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
10	CEPILLO DE BANCO ELÉCTRICO - Motor 15 Amperes - Velocidad de carga 10,000 RPM - Cabeza de 3 cuchillas - 96 cortes por pulgada - Cuchillas desechables y reversibles - Traba de 4 columnas - Mesas de alimentación extralargas, proveen soporte de material de 33-1/2” - Medida de remoción de material y escala de espesor, hacen que los cortes sean más precisos en cada pasada - Amperes: 15 Amp - Watts: 2,000 W - Capacidad de profundidad: 6” - Peso de la herramienta: 36 kg aproximado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
11	PISTOLA ELÉCTRICA PARA PINTAR - Tamaño de abanico: 210 mm. (8,26") - Pico de fluido recomendado: 1,40 - Boquilla de aire: 40 - Desalojo del producto: 218 g/min (7,7 oz/min) - Con cuerpo cromado mate - Aplicación de acabados, fondos, imprimaciones y masillas - Picos y agujas acero inoxidable - Con reguladores de aire y de pintura - Depósito con sistema antigoteo y filtro **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
12	RUTEADORA REBORDEADORA - Velocidad de giro en vacío 10.000-25000 RPM - Potencia absorbida 1.600 W - Soporte para puntas de atornillar 8-12,7 mm - Recorrido máx. de la fresadora 76mm - Peso aproximado 5,8 kg/ 2.5Hp - Iluminación LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
13	ASPIRADORA INDUSTRIAL METÁLICA TIPO TANQUE - Uso: polvo y líquidos - Motor 2HP - Potencia 2400 - 2800 W máx. - Voltaje 120 V/Depresión 2230 mmH20 - Caudal 510m³/h - Capacidad de depósito/material62l/plástico - Longitud del cable 8,5 m/Nivel sonoro 74dB(A) - Tubos de aluminio - Plástico 2x50 cm diámetro 38 mm - ASA con regulador de aire de diámetro 38 mm - Boquilla para polvo diámetro 38 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	1
14	LIJADORA DE BANDA Y DISCO MULTIPROPÓSITO - Tamaño de la Banda: 150 X 1220 mm - Tamaño del Disco: 305 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo: 305 x 200 mm y en material hierro fundido mecanizado - Tamaño Salida de Aspiración de Polvo: 2 x 40 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo del Disco: 335 x 155 mm - Velocidad del Motor: 2.800 RPM - Velocidad de la Cinta: 703 Mts/min - Potencia del Motor: 1.5 HP - 220 Vol 50 Hz Monofásico - Tamaño del Embalaje:760 x 885 x 560 mm - Peso: 60/78 Kg **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en**	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	funcionamiento		
15	PLANEADORA - Altura de comida regulable por manivela - Protector de cuchilla para mayor seguridad - Sistema de transmisión robusto - Tiento de aluminio regulable y escualizable - Cuchillas rectas en cabezal - Mesa de trabajo cromada y rectificada - Ancho máximo de trabajo: 400 mm - Profundidad máxima de corte: 5 mm - Número de cuchillas: 4 - Rotación del eje: 5000 rpm - Largo de la mesa: 2500 mm - Tamaño del tope: 900 × 95 mm - Potencia instalada: 4 HP (3.0 kW) - Velocidad del motor: 2880 rpm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
16	AFILADOR DE SIERRAS - Tipo: Afilador automático CBN - Sensor de apagado automático - Potencia del motor: 0.1865 kW (1⁄4HP) - Tipo de rueda: CBN - Diámetro del esmeril: 127 mm (5″) - RPM del esmeril: 2800 RPM - Capacidad de sierras: 25 mm – 51 mm (1" – 2") - Alimentación: 110V / 230V monofásico **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
17	SIERRA CIRCULAR ELECTRICA MANUAL - 65 mm de profundidad de corte - Potencia motora de 1500W - Potencia: 1350 W - Velocidad sin carga: 0 - 5500 RPM - Capacidad de biselado: 48° - Diámetro de la hoja: 7 1/4pulg – 184 mm - Longitud: 286 mm - Capacidad de corte 90°: 65 mm - Capacidad de corte 45°: 46 mm - Tipo de zapata: Acero - Peso: aproximado 4,0 kg **Garantía mínima 1 año por defecto de fabricación**	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
18	SIERRA CIRCULAR DE BANCO - Sierra circular con diámetro máximo de 400 mm - Funciona a 3.500 o 4.500 rpm - La sierra principal es accionada por un motor de 6 Kw - La sierra de corte inferior es accionada con un motor de 0,75 Kw - Las sierras están montadas en un conjunto de corte de hierro fundido que puede moverse hacia arriba para ajustar la altura o inclinarse para cambiar el ángulo de corte (entre 0 y 45 grados) - Mesa de trabajo de hierro fundido, la cual descansa sobre cuatro pernos para su nivelación - Salida principal de 125 mm de ancho situada directamente en la unidad de corte y a una salida adicional de 100 mm de ancho en el brazo de la cubierta de la sierra - Escudo de seguridad con ruedas acopladas, el cual permite realizar cortes a 45 grados - Panel del operario consta del interruptor de la sierra principal, el interruptor del eje de la sierra de corte inferior, las luces de control de la velocidad del motor y el botón de parada de emergencia **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
19	TORNO PARA CARPINTERÍA - Voltaje 110 V monofásico 60 Hz - Corriente de adaptador 12 A - Motor de 1 HP (≈ 0.75 kW) - Velocidades de rotación: 250-700 RPM, 600-1800 RPM y 1350-4000 RPM - Incluye: torno midi industrial de 12 ½ pulgadas (swing sobre cama) - Construcción en hierro fundido para alta resistencia - Autoexpulsión con distancia entre centros de 16 ½ pulgadas (extensible a 42 pulgadas) - Tres rangos de velocidad - Diseñado para torno tipo lijadora o cepillado fino **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
20	LIJADORA DE BANDA VERTICAL OSCILANTE PROFESIONAL - Ancho de Banda Abrasiva: 5 pulgadas - Longitud de la Banda: 2500 mm a 3000 mm - Bancada/Mesa de Trabajo: 1000 mm (1 metro) o superior - Movimiento de oscilación con motor independiente - Motor Principal: Potencia trifásica, típicamente de 2.2 kW a 4.75 kW (3 HP a 6 HP) - Inclinación de la Unidad: Ajuste manual de 0° a 90° (posiciones vertical y horizontal) - Velocidad de la Banda:18 - 20 m/s (metros por segundo) - Rodillos intercambiables - Sistema de tensión: mecánico - Tela grafito respaldo **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
21	MOTORTOOL - Potencia 175 W - Voltaje 240 V - Velocidad sin carga 5.000 35.000 1/min - Ajuste de velocidad Totalmente regulable - Sistema Quick Change para accesorios EZ Twist - Presión acústica 77,9 dB(A) - Potencia sonora 88,9 dB(A) - Vibración 2,6 ± 11,4 m/s² **Incluye**: - Cortadora de alta velocidad (191 AU) - Disco de corte para trabajos duros de 24 mm (420) - Disco de corte de 32 mm (426) - Brocas de corte espiral multipropósito (561) - Acoplamientos incluidos - Aditamento de plataforma de moldeadora - Eje flexible - Juego de corte multipropósito **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
22	REBORDEADORA ELÉCTRICA - Rebordeadora con motor de 530w para madera y formica - Con 30000 rpm - Diámetro ¼ pulgadas - Tipo de trabajo industrial - Tipo de velocidad fijo - Alimentación eléctrica - Voltaje 110 - Incluye: Llave de cambio de accesorio y collet **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
23	PISTOLA DE CLAVOS - Tipo de Clavo: Calibre 18 (18 Ga) - Longitud de Clavos: Admite clavos desde 15 mm hasta 50 mm (5/8" a 2") - Capacidad del Cargador: 100 piezas (clavos) - Presión de Operación: 60 a 100 PSI (4 - 7 bar) - Peso: Ligera, aproximadamente 1.3 kg a 1.5 kg - Cuerpo: Generalmente de aluminio fundido duradero	Unidad	1
24	SIERRA ESCUADRADORA - Motor trifásico - 220 voltios - Largo 2500 mm - Mesa deslizante carro en aluminio - Disco de corte principal 350 mm - Disco incisor 110 mm, 45° - Tientos móviles - Reglas de corte - Mesa deslizable: 1600 x 375 mm	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Altura de corte: 80 mm a 0° | 50mm a 45° - Inclinación de la sierra 0 a 45° - Velocidad de giro Variable: 4000 / 5000 rpm - Motor Principal: 5 HP (3.75 KW) - Diámetro sierra: 300 mm - Motor Incisor: 1HP (0,75 KW) / 8800 rpm - Diámetro eje: 20mm, Diámetro Sierra 120 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**		
25	<u>MÁQUINA DE CORTE TIPO MESA</u> **Motor y alimentación** - Suministro de red 110 - 120 v - Potencia 1800 W - Potencia máx. del motor (S6 | S6%) 2000 W | 25 % - Velocidad en vacío: 5000 RPM **Sistema de corte** - Hoja de sierra 250 mm - Eje: 30 mm - Número de dientes de sierra: 24 Pieces - Rango giratorio de la hoja de la sierra 45 ° - Altura máx. de corte a 45° 65 mm - Altura máx. de corte a 90° 85 mm - Ajuste de altura continuo 0-85 mm - Diámetro del adaptador de succión 36 mm - Altura de trabajo 850 mm **Mesa de trabajo** - Tamaño de la mesa de trabajo 640 mm x 487 mm - Ampliación de mesa izquierda 640 mm x 200 mm - Ampliación de mesa derecha 640 mm x 200 mm - Ajuste de la hoja de sierra 2 en 1 (altura, ángulo 0 ° -45 °) **Sistema de precisión** - Extensiones para piezas largas y anchas - Parada paralela con pinza excéntrica - Tope transversal con escala angular (+/- 60 °) - Conexión de chip extractor	Unidad	1
26	<u>TROMPO TUPIE</u> - 220 voltios - Motor trifásico - Diámetro de eje de 30 mm - Sistema de elevación por volante - Tiento móvil de corte - Arranque eléctrico con guardamotor **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

Nota 1. Estos bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo todos los servicios conexos relacionados con costos de transporte, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento, de igual forma los seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el sitio de entrega establecido y cualquier otro servicio conexo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS CONEXOS

La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo como mínimo y no limitándose a los servicios conexos relacionados a continuación:

No	Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad / Unidad	Lugar De Prestación
1	Transporte terrestre / Fluvial	Transporte terrestre y fluvial, Incluye embalaje reforzado para trópico, seguros de carga y manejo de transbordos.	1 global	Lugar de origen hasta Florencia (Caquetá) Florencia hasta Puerto Arango Puerto Arango hasta los sitios de entrega final, escuela La Pizarra, vereda La Pizarra (Solano - Caquetá)
2	Cargue y descargue	Cargue y Descargue: Maniobras de fuerza y equipos para el cargue/descargue en todos los puntos de transbordo (Bodega-Camión, Camión-Sitio de entrega (Florencia), Camión-Puerto, Puerto-Bote, Bote-sitio de entrega (Escuela La Pizarra).	1 global	Costo global asociado a cargue y descargue desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega final definido; incluyendo el cargue y descargue en los diferentes sitios de transbordo (camión a puerto fluvial, a bote y al sitio de entrega final, entre otras).
3	Instalación y puesta en funcionamiento	Instalación, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes ítems 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25 y 26.	1 global	Costo global asociado a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, en los sitios de entrega final
4	Capacitación teórica - practica sobre el funcionamiento y recomendaciones de uso de los equipos adquiridos.	Capacitación teórica-práctica al personal designado por la organización beneficiaria ASOBIOCAM	1 global	Inducción integral del funcionamiento de los equipos, protocolos de uso, manipulación y recomendaciones de uso seguro y adecuado para garantizar el óptimo rendimiento de los equipos instalados.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción General

CORPOAMAZONIA viene apoyando el fortalecimiento de organizaciones comunitarias para el impulso de la economía forestal, en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad priorizados por CORPOAMAZONIA en la jurisdicción de los departamentos de Caquetá y Putumayo. En el marco de este proceso, se ejecutaron las actividades de delimitación, selección de áreas con potencial forestal y caracterización. A su vez, se formularon los planes de manejo forestal y estudios técnicos requeridos para adquirir el derecho de uso y aprovechamiento legal de productos maderables y no maderables.

Entre las organizaciones priorizadas se destacan la Asociación Campesina para el Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad Amazónica - ASOBIOCAM, en el departamento del Caquetá y la Asociación Campesina Agroambiental y Forestal del Mecaya Putumayo– ASOCAMP, en el departamento del Putumayo. Para el caso de ASOBIOCAM ya cuenta con una concesión forestal campesina aprobada para una vigencia de 30 años, y actualmente se encuentra en fase de implementación su plan de manejo forestal y en ejecución el aprovechamiento forestal en la primera unidad de corta.

Estas iniciativas representan avances significativos en la consolidación de modelos de gobernanza forestal, siendo fundamental la participación activa de las organizaciones comunitarias priorizadas para ejecutar las diferentes actividades de la cadena forestal, la cual incluye desde la extracción sostenible de los productos maderables de las especies otorgadas en las unidades de manejo forestal, el transporte a los sitios de acopio autorizados, así como la transformación, el procesamiento industrial de la madera y el aprovechamiento de los sobrantes maderables para generar valor agregado. Sin embargo, estas organizaciones, no cuenta con los equipos y herramientas necesarios que le permitan llevar a cabo óptimamente estas actividades forestales.

Por lo tanto, con el propósito de avanzar en las actividades de transformación y procesamiento de la madera, resulta prioritario adquirir este conjunto de bienes, requeridos para dotar y fortalecer las capacidades productivas de las mujeres de ASOBIOCAM, asegurando su participación en los diferentes eslabones de la cadena forestal y en el impulso de las economías locales asociado a la transformación de productos y sobrantes maderables.

2. Detalles Específicos y Estándares Técnicos

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
1	LIJADORA ORBITAL PARA MADERA - Potencia: 230 W - Frecuencia: 60Hz - Voltaje: 110V - Velocidad de mínima de rotación de 14000 RPM y máxima de 14000 RPM - Lijadora de palma 1/4 de hoja	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Tipo de lijadora orbital con recolector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo - Incluye: repuesto plato soporte 1/4 hoja lijadora Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación		
2	LIJADORA ROTO ORBITAL PROFESIONAL PARA MADERA - Lijadora eléctrica - Potencia: 280W - Voltaje: 120 V - Número de oscilaciones: 12000 OPM - Diámetro del disco: 5 pulg. - Diámetro orbital: 3/32 pulg. - Frecuencia: 50 Hz/60 Hz - Tipo de lijadora: Roto orbital - Con colector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Velocidad variable en 6 niveles - Sin ajuste de banda - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo con adaptador para extractor - Con 5 discos de lija de grano 80 material oxido de aluminio - Con 5 discos de lija de grano 240 material oxido de aluminio Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2
3	LIJADORA ROTO ORBITAL INALÁMBRICA - Lijadora roto orbital de 5" (127 mm) - Tensión de la batería 12 V - Tipo de adelfa: Orbital - Número de piezas: 1 - Velocidad de giro en vacío de 6000 a 12000 órbitas/min - Número de orbitaciones en vacío 12.000 - 20.000 RPM - Excentricidad 1.25 mm - Fijación material abrasivo: cierre por contacto - Motor Sin Carbones (Brushless) - Incluye: 1 Bolsa para Polvo, batería y cargador para la lijadora roto orbital solicitada Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2
4	SIERRA CALADORA ORBITAL - Potencia: 650W - Velocidad sin carga: 500 - 3200 RPM - Capacidad de Bisel: 45° - Dial de velocidad: 6 posiciones - Acción orbital: 3 posiciones	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Capacidad máxima de corte Madera: 85 mm - Capacidad máxima de corte Acero: 10 mm - Capacidad máxima de corte Aluminio: 20 mm - Botón de bloqueo para uso continuo **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
5	GRAPADORA INALÁMBRICA - Funcionamiento con batería. Debe incluir batería y cargador de la batería - Material: metal - Voltaje: 20V MAX*/Tipo de Clavo: Clavos Brad de calibre 18 (18 GA) - Longitud de Clavos: 5/8" a 2-1/8" (16 mm - 54 mm) - Capacidad del Cartucho: 110 clavos - Motor: sin carbones (Brushless) para mayor durabilidad - Modos de Operación: Secuencial y de impacto (contacto) - Peso: 2.4 - 2.8 kg aprox. (sin batería) - Ajustes: ajuste de profundidad y despeje de atascos sin herramientas - Incluye: Gancho para cinturón ajustable y luces LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	1
6	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL GRANDE - Herramienta industrial de 7 pulgadas (180 mm) - Con motor de 2400W - Con sistema de expulsión de polvo (DES) - Mango antivibración de 3 posiciones - Gatillo de seguridad y guarda de ajuste rápido - Velocidad: 8500 RPM - Diámetro del disco: 7 Pulgadas (\ (180 \text{mm}\)) - Rosca del eje: 5/8" - 11 - Con sistema de expulsión de polvo que protege el motor - Mango: Antivibración de 3 posiciones - Longitud: 20.75 pulgadas - Cable: 2.5 metros **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
7	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL PEQUEÑA - Pulidora angular (4-1/2", 115 mm) - Motor de alta velocidad (12,000 RPM) - Guarda de ajuste rápido y cuerpo ergonómico - Potencia: 900 W - Velocidad sin carga: 12,000 RPM - Tamaño del disco: 4 (115 mm) - Tipo de gatillo: Paleta (Paddle) - Peso: Aproximado 1.7 kg - 2.05 kg - Rosca del eje: M14 **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
8	KIT TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO Y ATORNILLADOR DE IMPACTO **Taladro Percutor** - Voltaje: 20V MAX*	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Tecnología de Motor: Sin escobillas (Brushless) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-450 / 0-1300 / 0-2000 RPM) - Mandril: 1/2 pulgada (13 mm) de metal de trinquete - Luz LED: de 3 modos con función de reflector - Torque: Alta capacidad para aplicaciones de fijación y perforación pesada - Motor Brushless **Atornillador de Impacto** - (20V MAX* XR) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-1000 / 0-2800 / 0-3250 RPM) - Impactos por minuto: 0-3600 IPM - Torque máximo: 205 Nm (1825 in-lbs)		
9	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA MADERA - Potencia: 580 Watts - Amperaje: 5.5 A - Velocidad sin carga: 17,000 RPM - Ancho de cepillado: 3-1/4" (\(82\text {mm}\)) - Profundidad de corte: 1 mm (\(1/16\)") - Profundidad de rebajo: \(23/64\)" (\(9\text{mm}\)) - Peso: 2.7 kg (\(5.1\) lbs) -aproximado - Zapata: Aluminio maquinado con ranura para biselado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
10	CEPILLO DE BANCO ELÉCTRICO - Motor 15 Amperes - Velocidad de carga 10,000 RPM - Cabeza de 3 cuchillas - 96 cortes por pulgada - Cuchillas desechables y reversibles - Traba de 4 columnas - Mesas de alimentación extralargas, proveen soporte de material de 33-1/2” - Medida de remoción de material y escala de espesor, hacen que los cortes sean más precisos en cada pasada - Amperes: 15 Amp - Watts: 2,000 W - Capacidad de profundidad: 6” - Peso de la herramienta: 36 kg aproximado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	2
11	PISTOLA ELÉCTRICA PARA PINTAR - Tamaño de abanico: 210 mm. (8,26") - Pico de fluido recomendado: 1,40 - Boquilla de aire: 40 - Desalojo del producto: 218 g/min (7,7 oz/min) - Con cuerpo cromado mate - Aplicación de acabados, fondos, imprimaciones y masillas - Picos y agujas acero inoxidable	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Con reguladores de aire y de pintura - Depósito con sistema antigoteo y filtro **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
12	**RUTEADORA REBORDEADORA** - Velocidad de giro en vacío 10.000-25000 RPM - Potencia absorbida 1.600 W - Soporte para puntas de atornillar 8-12,7 mm - Recorrido máx. de la fresadora 76mm - Peso aproximado 5,8 kg/ 2.5Hp - Iluminación LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
13	**ASPIRADORA INDUSTRIAL METÁLICA TIPO TANQUE** - Uso: polvo y líquidos - Motor 2HP - Potencia 2400 - 2800 W máx. - Voltaje 120 V/Depresión 2230 mmH20 - Caudal 510m³/h - Capacidad de depósito/material62l/plástico - Longitud del cable 8,5 m/Nivel sonoro 74dB(A) - Tubos de aluminio - Plástico 2x50 cm diámetro 38 mm - ASA con regulador de aire de diámetro 38 mm - Boquilla para polvo diámetro 38 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	1
14	**LIJADORA DE BANDA Y DISCO MULTIPROPÓSITO** - Tamaño de la Banda: 150 X 1220 mm - Tamaño del Disco: 305 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo: 305 x 200 mm y en material hierro fundido mecanizado - Tamaño Salida de Aspiración de Polvo: 2 x 40 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo del Disco: 335 x 155 mm - Velocidad del Motor: 2.800 RPM - Velocidad de la Cinta: 703 Mts/min - Potencia del Motor: 1.5 HP - 220 Vol 50 Hz Monofásico - Tamaño del Embalaje:760 x 885 x 560 mm - Peso: 60/78 Kg **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
15	**PLANEADORA** - Altura de comida regulable por manivela - Protector de cuchilla para mayor seguridad - Sistema de transmisión robusto - Tiento de aluminio regulable y escualizable - Cuchillas rectas en cabezal - Mesa de trabajo cromada y rectificada	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Ancho máximo de trabajo: 400 mm - Profundidad máxima de corte: 5 mm - Número de cuchillas: 4 - Rotación del eje: 5000 rpm - Largo de la mesa: 2500 mm - Tamaño del tope: 900 × 95 mm - Potencia instalada: 4 HP (3.0 kW) - Velocidad del motor: 2880 rpm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**		
16	AFILADOR DE SIERRAS - Tipo: Afilador automático CBN - Sensor de apagado automático - Potencia del motor: 0.1865 kW (1⁄4HP) - Tipo de rueda: CBN - Diámetro del esmeril: 127 mm (5″) - RPM del esmeril: 2800 RPM - Capacidad de sierras: 25 mm – 51 mm (1" – 2") - Alimentación: 110V / 230V monofásico **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
17	SIERRA CIRCULAR ELECTRICA MANUAL - 65 mm de profundidad de corte - Potencia motora de 1500W - Potencia: 1350 W - Velocidad sin carga: 0 - 5500 RPM - Capacidad de biselado: 48° - Diámetro de la hoja: 7 1/4pulg – 184 mm - Longitud: 286 mm - Capacidad de corte 90°: 65 mm - Capacidad de corte 45°: 46 mm - Tipo de zapata: Acero - Peso: aproximado 4,0 kg **Garantía mínima 1 año por defecto de fabricación**	Unidad	2
18	SIERRA CIRCULAR DE BANCO - Sierra circular con diámetro máximo de 400 mm - Funciona a 3.500 o 4.500 rpm - La sierra principal es accionada por un motor de 6 Kw - La sierra de corte inferior es accionada con un motor de 0,75 Kw - Las sierras están montadas en un conjunto de corte de hierro fundido que puede moverse hacia arriba para ajustar la altura o inclinarse para cambiar el ángulo de corte (entre 0 y 45 grados) - Mesa de trabajo de hierro fundido, la cual descansa sobre cuatro pernos para su nivelación - Salida principal de 125 mm de ancho situada directamente en la unidad de corte y a	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	una salida adicional de 100 mm de ancho en el brazo de la cubierta de la sierra - Escudo de seguridad con ruedas acopladas, el cual permite realizar cortes a 45 grados - Panel del operario consta del interruptor de la sierra principal, el interruptor del eje de la sierra de corte inferior, las luces de control de la velocidad del motor y el botón de parada de emergencia **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**		
19	<u>TORNO PARA CARPINTERÍA</u> - Voltaje 110 V monofásico 60 Hz - Corriente de adaptador 12 A - Motor de 1 HP (≈ 0.75 kW) - Velocidades de rotación: 250-700 RPM, 600-1800 RPM y 1350-4000 RPM - Incluye: torno midi industrial de 12 ½ pulgadas (swing sobre cama) - Construcción en hierro fundido para alta resistencia - Autoexpulsión con distancia entre centros de 16 ½ pulgadas (extensible a 42 pulgadas) - Tres rangos de velocidad - Diseñado para torno tipo lijadora o cepillado fino **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
20	<u>LIJADORA DE BANDA VERTICAL OSCILANTE PROFESIONAL</u> - Ancho de Banda Abrasiva: 5 pulgadas - Longitud de la Banda: 2500 mm a 3000 mm - Bancada/Mesa de Trabajo: 1000 mm (1 metro) o superior - Movimiento de oscilación con motor independiente - Motor Principal: Potencia trifásica, típicamente de 2.2 kW a 4.75 kW (3 HP a 6 HP) - Inclinación de la Unidad: Ajuste manual de 0° a 90° (posiciones vertical y horizontal) - Velocidad de la Banda:18 - 20 m/s (metros por segundo) - Rodillos intercambiables - Sistema de tensión: mecánico - Tela grafito respaldo **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
21	<u>MOTORTOOL</u> - Potencia 175 W - Voltaje 240 V - Velocidad sin carga 5.000 35.000 1/min - Ajuste de velocidad Totalmente regulable - Sistema Quick Change para accesorios EZ Twist - Presión acústica 77,9 dB(A) - Potencia sonora 88,9 dB(A) - Vibración 2,6 ± 11,4 m/s² **Incluye**: - Cortadora de alta velocidad (191 AU)	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Disco de corte para trabajos duros de 24 mm (420) - Disco de corte de 32 mm (426) - Brocas de corte espiral multipropósito (561) - Acoplamientos incluidos - Aditamento de plataforma de moldeadora - Eje flexible - Juego de corte multipropósito **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
22	REBORDEADORA ELÉCTRICA - Rebordeadora con motor de 530w para madera y formica - Con 30000 rpm - Diámetro ¼ pulgadas - Tipo de trabajo industrial - Tipo de velocidad fijo - Alimentación eléctrica - Voltaje 110 - Incluye: Llave de cambio de accesorio y collet **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
23	PISTOLA DE CLAVOS - Tipo de Clavo: Calibre 18 (18 Ga) - Longitud de Clavos: Admite clavos desde 15 mm hasta 50 mm (5/8" a 2") - Capacidad del Cargador: 100 piezas (clavos) - Presión de Operación: 60 a 100 PSI (4 - 7 bar) - Peso: Ligera, aproximadamente 1.3 kg a 1.5 kg - Cuerpo: Generalmente de aluminio fundido duradero	Unidad	1
24	SIERRA ESCUADRADORA - Motor trifásico - 220 voltios - Largo 2500 mm - Mesa deslizante carro en aluminio - Disco de corte principal 350 mm - Disco incisor 110 mm, 45° - Tientos móviles - Reglas de corte - Mesa deslizable: 1600 x 375 mm - Altura de corte: 80 mm a 0° | 50mm a 45° - Inclinación de la sierra 0 a 45° - Velocidad de giro Variable: 4000 / 5000 rpm - Motor Principal: 5 HP (3.75 KW) - Diámetro sierra: 300 mm - Motor Incisor: 1HP (0,75 KW) / 8800 rpm - Diámetro eje: 20mm, Diámetro Sierra 120 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
25	MÁQUINA DE CORTE TIPO MESA Motor y alimentación	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Suministro de red 110 - 120 v - Potencia 1800 W - Potencia máx. del motor (S6 | S6%) 2000 W | 25 % - Velocidad en vacío: 5000 RPM **Sistema de corte** - Hoja de sierra 250 mm - Eje: 30 mm - Número de dientes de sierra: 24 Pieces - Rango giratorio de la hoja de la sierra 45 ° - Altura máx. de corte a 45° 65 mm - Altura máx. de corte a 90° 85 mm - Ajuste de altura continuo 0-85 mm - Diámetro del adaptador de succión 36 mm - Altura de trabajo 850 mm **Mesa de trabajo** - Tamaño de la mesa de trabajo 640 mm x 487 mm - Ampliación de mesa izquierda 640 mm x 200 mm - Ampliación de mesa derecha 640 mm x 200 mm - Ajuste de la hoja de sierra 2 en 1 (altura, ángulo 0 ° -45 °) **Sistema de precisión** - Extensiones para piezas largas y anchas - Parada paralela con pinza excéntrica - Tope transversal con escala angular (+/- 60 °) - Conexión de chip extractor		
26	TROMPO TUPIE - 220 voltios - Motor trifásico - Diámetro de eje de 30 mm - Sistema de elevación por volante - Tiento móvil de corte - Arranque eléctrico con guardamotor **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1

Nota 1. Estos bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo todos los servicios conexos relacionados con costos de transporte, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento, de igual forma los seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el sitio de entrega establecido y cualquier otro servicio conexo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

SERVICIOS CONEXOS

La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo como mínimo y no limitándose a los servicios conexos relacionados a continuación:

N°	Servicio	Descripción del servicio	Cantidad Unidad	Lugar de prestación
1	Transporte terrestre / Fluvial	Transporte terrestre y fluvial, Incluye embalaje reforzado para trópico, seguros de carga y manejo de transbordos.	1 global	Lugar de origen hasta Florencia (Caquetá) Florencia hasta Puerto Arango Puerto Arango hasta los sitios de entrega final, escuela La Pizarra, vereda La Pizarra (Solano - Caquetá)
2	Cargue y descargue	Cargue y Descargue: Maniobras de fuerza y equipos para el cargue/descargue en todos los puntos de transbordo (Bodega-Camión, Camión-Sitio de entrega (Florencia), Camión-Puerto, Puerto-Bote, Bote-sitio de entrega (Escuela La Pizarra).	1 global	Costo global asociado a cargue y descargue desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega final definido; incluyendo el cargue y descargue en los diferentes sitios de transbordo (camión a puerto fluvial, a bote y al sitio de entrega final, entre otras).
3	Instalación y puesta en funcionamiento	Instalación, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes ítems 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25 y 26.	1 global	Costo global asociado a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, en los sitios de entrega final
4	Capacitación teórica - practica sobre el funcionamiento y recomendaciones de uso de los equipos adquiridos.	Capacitación teórica-práctica al personal designado por la organización beneficiaria ASOBIOCAM	1 global	Inducción integral del funcionamiento de los equipos, protocolos de uso, manipulación y recomendaciones de uso seguro y adecuado para garantizar el óptimo rendimiento de los equipos instalados.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
2. Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.

3. Presentar junto con su cotización, fichas técnicas, catálogos, manuales o documentación técnica oficial del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes requeridos, indicando claramente la marca y referencia de cada producto, preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducción simple que permita verificar las características técnicas del producto. **No se aceptarán transcripciones manuales que no permitan validar la autenticidad de las especificaciones**. La no entrega de estos será causal para que **su oferta no sea tenida en cuenta en la etapa de evaluación**.
4. Incluir en su cotización el término de garantía de los bienes, de conformidad con las garantías especificadas y requeridas para cada ítem. Para ello deberá presentar certificados o soportes de garantía que cumpla con las siguientes condiciones:
   - **Por defectos de fabricación:** mínima de doce (12) meses. Cobertura total contra cualquier error de manufactura, materiales defectuosos, ensamblaje o fallas prematuras de los componentes electrónicos, digitales y mecánicos.
   - **Por instalación y puesta en funcionamiento:** mínima de doce (12) meses. El contratista responderá por la correcta instalación, montaje, ajuste, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes de los ítems 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25 y 26. Cualquier falla, daño o deficiencia atribuible a una instalación, montaje o puesta en funcionamiento inadecuados será responsabilidad exclusiva del contratista y deberá ser corregida, sin costo alguno para la organización beneficiaria, durante el período de garantía establecido para el bien.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES

1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Presentar los certificados o soportes de garantía al momento de la entrega de los bienes, de conformidad con las garantías especificadas y requeridas para cada ítem.
3. Garantizar que los bienes sean originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de excelente calidad de marcas reconocidas y en perfecto estado de funcionamiento, condiciones que serán verificadas por el supervisor del contrato.
4. Entregar los bienes en el plazo y lugar establecido en el contrato.
5. Someter a consideración y aprobación de la supervisión, previo a la entrega de los bienes, las especificaciones técnicas de los productos ofertados, los cuales deberán cumplir integralmente con las características, dimensiones, materiales y demás requisitos definidos en las especificaciones técnicas.
6. Responder por cualquier bien que no cumpla con los estándares de calidad y condiciones requeridos en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, el cual será rechazado por el supervisor y el proveedor será responsable de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
7. Coordinar previamente, con el supervisor, la fecha y logística de entrega de los bienes.
8. Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta su entrega efectiva al personal autorizado en los lugares de entrega establecidos.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

9. Asumir los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos de los ítems 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25 y 26, incluido el personal necesario, teniendo en cuenta todas las normas de seguridad industrial que le sean aplicables al tipo de instalación.
10. Impartir una inducción teórica-practica a todo el personal designado por la organización beneficiaria, en el momento de la entrega, en cuanto a la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes ítems 3 y 4, explicando el encendido/apagado, operación adecuada, rutinas de limpieza, mantenimiento preventivo, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal (EPP) y medidas de seguridad durante la operación. Se dejará constancia de esta capacitación en el Acta de entrega y recibido a satisfacción.
11. Garantizar la existencia y el suministro oportuno de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los bienes suministrados.
12. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados.
13. Entregar las respectivas actas de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
14. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
15. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
16. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite por escrito.
17. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
18. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

3. Lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados en dos (2) puntos de destino en el departamento de Caquetá, así: i) Florencia y ii) Escuela La Pizarra, vereda La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá).

Municipio de Solano (Caquetá)					
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Fluvial/Terrestre	Long. Km
Escuela La Pizarra	0° 0' 11,086" S	74° 27' 34,566" W	La Pizarra	Fluvial: Puerto Arango a Escuela La Pizarra	450,24

A continuación, se relaciona el detalle de cantidad y distribución de entrega de los bienes a adquirir:

EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS Y SOBRANTES MADERABLE				
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Lugar de entrega
1	LIJADORA ORBITAL PARA MADERA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

2	LIJADORA ROTO ORBITAL PROFESIONAL PARA MADERA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
3	LIJADORA ROTO ORBITAL INALÁMBRICA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
4	SIERRA CALADORA ORBITAL	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
5	GRAPADORA INALÁMBRICA	Unidad	1	Florencia: 1
6	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL GRANDE	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
7	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL PEQUEÑA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
8	KIT TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO Y ATORNILLADOR DE IMPACTO	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
9	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA MADERA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
10	CEPILLO DE BANCO ELÉCTRICO	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
11	PISTOLA ELÉCTRICA PARA PINTAR	Unidad	2	Florencia: 2
12	RUTEADORA REBORDEADORA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
13	ASPIRADORA INDUSTRIAL METÁLICA TIPO TANQUE	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
14	LIJADORA DE BANDA Y DISCO MULTIPROPÓSITO	Unidad	1	Florencia: 1
15	PLANEADORA	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
16	AFILADOR DE SIERRAS	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
17	SIERRA CIRCULAR ELECTRICA MANUAL	Unidad	2	Florencia: 2
18	SIERRA CIRCULAR DE BANCO	Unidad	1	Florencia: 1
19	TORNO PARA CARPINTERÍA	Unidad	1	Florencia: 1
20	LIJADORA DE BANDA VERTICAL OSCILANTE PROFESIONAL	Unidad	1	Florencia: 1
21	MOTORTOOL	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
22	REBORDEADORA ELÉCTRICA	Unidad	2	Florencia: 2
23	PISTOLA DE CLAVOS	Unidad	1	Florencia: 1
24	SIERRA ESCUADRADORA	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
25	MÁQUINA DE CORTE TIPO MESA	Unidad	1	Florencia: 1
26	TROMPO TUPIE	Unidad	1	Florencia: 1

Los proponentes deben considerar que los tiempos de desplazamiento y tipos de transporte (terrestre/fluvial) son indicativos y basados en condiciones promedio, por lo cual, la logística final para el acceso a los sitios de entrega es responsabilidad exclusiva del contratista.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

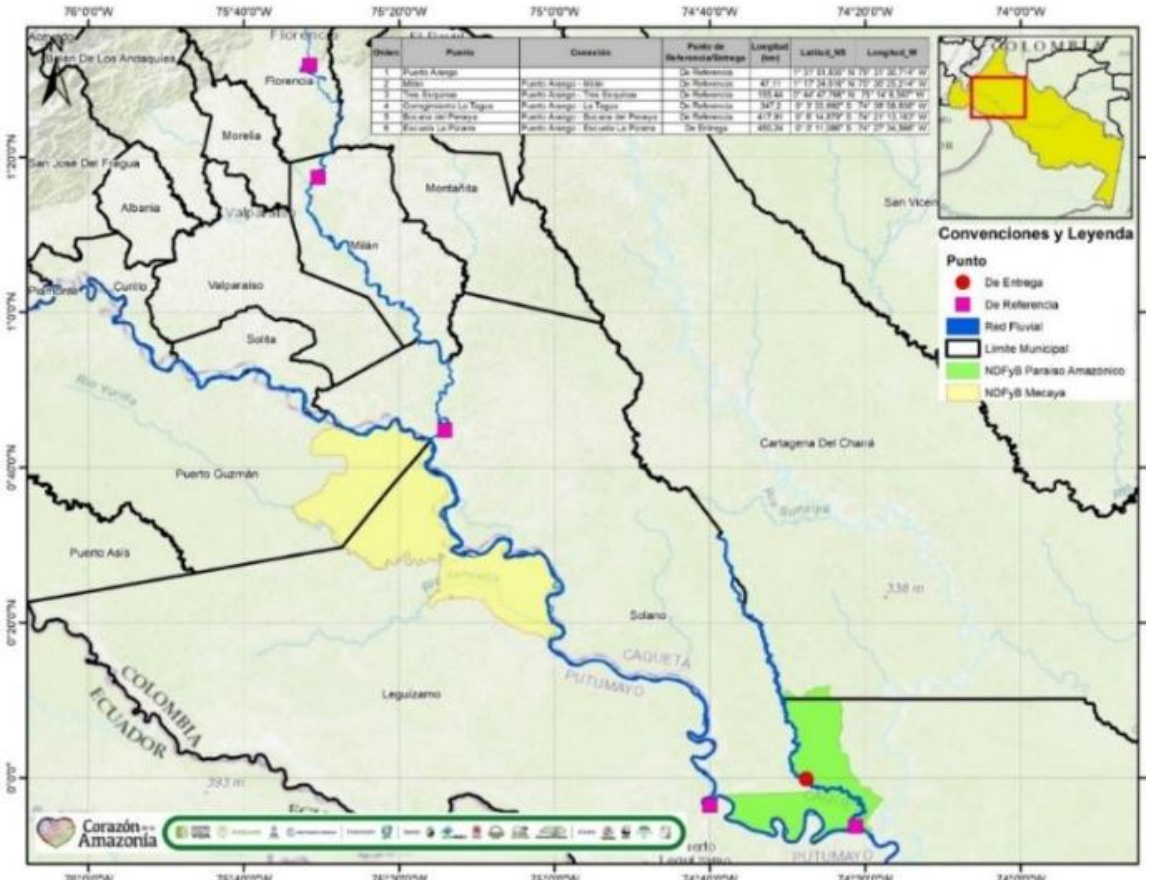

Mapa. Localización del sitio de entrega en el municipio de Solano, Caquetá

4. Forma de pago

Se establece **un (1) solo pago**, contra entrega e instalación de los bienes, previo recibo a satisfacción del supervisor, junto con el manifiesto de aduana de los bienes (si aplica).

El pago se realizará previa presentación de la factura y constancia de cumplimiento suscita por el supervisor del contrato, junto con el soporte de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

5. Tiempo de entrega- Duración

El contrato tendrá una duración de **dos (2) meses**, a partir del perfeccionamiento del contrato.

6. Otras disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades SECCIÓN II.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

Corazón de la Amazonía
Conectando la biodiversidad con el uso sostenible

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO GEF CORAZON DE LA AMAZONIA
adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización N° **GEFII-CA-SC 023 DE 2026**

Estimados señores,

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de ***Adquirir equipos para el procesamiento de la madera y el uso de sobrantes maderables con el fin de optimizar el uso de la materia prima y generar valor agregado, promoviendo la transformación artesanal e industrial de la madera, liderada por las mujeres de la asociación ASOBIOCAM, en el municipio de Solano, departamentos de Caquetá***, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	LIJADORA ORBITAL PARA MADERA - Potencia: 230 W - Frecuencia: 60Hz - Voltaje: 110V - Velocidad de mínima de rotación de 14000 RPM y máxima de 14000 RPM - Lijadora de palma 1/4 de hoja - Tipo de lijadora orbital con recolector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo - Incluye: repuesto plato soporte 1/4 hoja lijadora Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2	$	$
2	LIJADORA ROTO ORBITAL PROFESIONAL PARA MADERA - Lijadora eléctrica - Potencia: 280W - Voltaje: 120 V - Número de oscilaciones: 12000 OPM - Diámetro del disco: 5 pulg.	Unidad	2	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Diámetro orbital: 3/32 pulg. - Frecuencia: 50 Hz/60 Hz - Tipo de lijadora: Roto orbital - Con colector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Velocidad variable en 6 niveles - Sin ajuste de banda - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo con adaptador para extractor - Con 5 discos de lija de grano 80 material oxido de aluminio - Con 5 discos de lija de grano 240 material oxido de aluminio Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación				
3	LIJADORA ROTO ORBITAL INALÁMBRICA - Lijadora roto orbital de 5" (127 mm) - Tensión de la batería 12 V - Tipo de adelfa: Orbital - Número de piezas: 1 - Velocidad de giro en vacío de 6000 a 12000 órbitas/min - Número de orbitaciones en vacío 12.000 - 20.000 RPM - Excentricidad 1.25 mm - Fijación material abrasivo: cierre por contacto - Motor Sin Carbones (Brushless) - Incluye: 1 Bolsa para Polvo, batería y cargador para la lijadora roto orbital solicitada Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2	$	$
4	SIERRA CALADORA ORBITAL - Potencia: 650W - Velocidad sin carga: 500 - 3200 RPM - Capacidad de Bisel: 45° - Dial de velocidad: 6 posiciones - Acción orbital: 3 posiciones - Capacidad máxima de corte Madera: 85 mm - Capacidad máxima de corte Acero: 10 mm - Capacidad máxima de corte Aluminio: 20 mm - Botón de bloqueo para uso continuo Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2	$	$
5	GRAPADORA INALÁMBRICA - Funcionamiento con batería. Debe incluir batería y cargador de la batería - Material: metal - Voltaje: 20V MAX*/Tipo de Clavo: Clavos Brad de calibre 18 (18 GA) - Longitud de Clavos: 5/8" a 2-1/8" (16 mm - 54 mm) - Capacidad del Cartucho: 110 clavos	Unidad	1	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Motor: sin carbones (Brushless) para mayor durabilidad - Modos de Operación: Secuencial y de impacto (contacto) - Peso: 2.4 - 2.8 kg aprox. (sin batería) - Ajustes: ajuste de profundidad y despeje de atascos sin herramientas - Incluye: Gancho para cinturón ajustable y luces LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**				
6	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL GRANDE - Herramienta industrial de 7 pulgadas (180 mm) - Con motor de 2400W - Con sistema de expulsión de polvo (DES) - Mango antivibración de 3 posiciones - Gatillo de seguridad y guarda de ajuste rápido - Velocidad: 8500 RPM - Diámetro del disco: 7 Pulgadas (\ (180 \text{mm}\)) - Rosca del eje: 5/8" - 11 - Con sistema de expulsión de polvo que protege el motor - Mango: Antivibración de 3 posiciones - Longitud: 20.75 pulgadas - Cable: 2.5 metros **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2	$	$
7	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL PEQUEÑA - Pulidora angular (4-1/2", 115 mm) - Motor de alta velocidad (12,000 RPM) - Guarda de ajuste rápido y cuerpo ergonómico - Potencia: 900 W - Velocidad sin carga: 12,000 RPM - Tamaño del disco: 4 (115 mm) - Tipo de gatillo: Paleta (Paddle) - Peso: Aproximado 1.7 kg - 2.05 kg - Rosca del eje: M14 **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2	$	$
8	KIT TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO Y ATORNILLADOR DE IMPACTO **Taladro Percutor** - Voltaje: 20V MAX* - Tecnología de Motor: Sin escobillas (Brushless) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-450 / 0-1300 / 0-2000 RPM) - Mandril: 1/2 pulgada (13 mm) de metal de trinquete - Luz LED: de 3 modos con función de reflector - Torque: Alta capacidad para aplicaciones de fijación y perforación pesada - Motor Brushless **Atornillador de Impacto** - (20V MAX* XR) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-1000 / 0-2800 / 0-3250 RPM)	Unidad	2	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Impactos por minuto: 0-3600 IPM - Torque máximo: 205 Nm (1825 in-lbs)				
9	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA MADERA - Potencia: 580 Watts - Amperaje: 5.5 A - Velocidad sin carga: 17,000 RPM - Ancho de cepillado: 3-1/4" (\(82\text {mm}\)) - Profundidad de corte: 1 mm (\(1/16\)") - Profundidad de rebajo: \(23/64\)" (\(9\text{mm}\)) - Peso: 2.7 kg (\(5.1\) lbs) -aproximado - Zapata: Aluminio maquinado con ranura para biselado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2	$	$
10	CEPILLO DE BANCO ELÉCTRICO - Motor 15 Amperes - Velocidad de carga 10,000 RPM - Cabeza de 3 cuchillas - 96 cortes por pulgada - Cuchillas desechables y reversibles - Traba de 4 columnas - Mesas de alimentación extralargas, proveen soporte de material de 33-1/2” - Medida de remoción de material y escala de espesor, hacen que los cortes sean más precisos en cada pasada - Amperes: 15 Amp - Watts: 2,000 W - Capacidad de profundidad: 6” - Peso de la herramienta: 36 kg aproximado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	2	$	$
11	PISTOLA ELÉCTRICA PARA PINTAR - Tamaño de abanico: 210 mm. (8,26") - Pico de fluido recomendado: 1,40 - Boquilla de aire: 40 - Desalojo del producto: 218 g/min (7,7 oz/min) - Con cuerpo cromado mate - Aplicación de acabados, fondos, imprimaciones y masillas - Picos y agujas acero inoxidable - Con reguladores de aire y de pintura - Depósito con sistema antigoteo y filtro **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2	$	$
12	RUTEADORA REBORDEADORA - Velocidad de giro en vacío 10.000-25000 RPM - Potencia absorbida 1.600 W	Unidad	2	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Soporte para puntas de atornillar 8-12,7 mm - Recorrido máx. de la fresadora 76mm - Peso aproximado 5,8 kg/ 2.5Hp - Iluminación LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**				
13	**ASPIRADORA INDUSTRIAL METÁLICA TIPO TANQUE** - Uso: polvo y líquidos - Motor 2HP - Potencia 2400 - 2800 W máx. - Voltaje 120 V/Depresión 2230 mmH20 - Caudal 510m³/h - Capacidad de depósito/material62l/plástico - Longitud del cable 8,5 m/Nivel sonoro 74dB(A) - Tubos de aluminio - Plástico 2x50 cm diámetro 38 mm - ASA con regulador de aire de diámetro 38 mm - Boquilla para polvo diámetro 38 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	1	$	$
14	**LIJADORA DE BANDA Y DISCO MULTIPROPÓSITO** - Tamaño de la Banda: 150 X 1220 mm - Tamaño del Disco: 305 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo: 305 x 200 mm y en material hierro fundido mecanizado - Tamaño Salida de Aspiración de Polvo: 2 x 40 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo del Disco: 335 x 155 mm - Velocidad del Motor: 2.800 RPM - Velocidad de la Cinta: 703 Mts/min - Potencia del Motor: 1.5 HP - 220 Vol 50 Hz Monofásico - Tamaño del Embalaje:760 x 885 x 560 mm - Peso: 60/78 Kg **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1	$	$
15	**PLANEADORA** - Altura de comida regulable por manivela - Protector de cuchilla para mayor seguridad - Sistema de transmisión robusto - Tiento de aluminio regulable y escualizable - Cuchillas rectas en cabezal - Mesa de trabajo cromada y rectificada - Ancho máximo de trabajo: 400 mm - Profundidad máxima de corte: 5 mm - Número de cuchillas: 4 - Rotación del eje: 5000 rpm	Unidad	1	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Largo de la mesa: 2500 mm - Tamaño del tope: 900 × 95 mm - Potencia instalada: 4 HP (3.0 kW) - Velocidad del motor: 2880 rpm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**				
16	<u>AFILADOR DE SIERRAS</u> - Tipo: Afilador automático CBN - Sensor de apagado automático - Potencia del motor: 0.1865 kW (1⁄4HP) - Tipo de rueda: CBN - Diámetro del esmeril: 127 mm (5″) - RPM del esmeril: 2800 RPM - Capacidad de sierras: 25 mm – 51 mm (1" – 2") - Alimentación: 110V / 230V monofásico **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1	$	$
17	<u>SIERRA CIRCULAR ELECTRICA MANUAL</u> - 65 mm de profundidad de corte - Potencia motora de 1500W - Potencia: 1350 W - Velocidad sin carga: 0 - 5500 RPM - Capacidad de biselado: 48° - Diámetro de la hoja: 7 1/4pulg – 184 mm - Longitud: 286 mm - Capacidad de corte 90°: 65 mm - Capacidad de corte 45°: 46 mm - Tipo de zapata: Acero - Peso: aproximado 4,0 kg **Garantía mínima 1 año por defecto de fabricación**	Unidad	2	$	$
18	<u>SIERRA CIRCULAR DE BANCO</u> - Sierra circular con diámetro máximo de 400 mm - Funciona a 3.500 o 4.500 rpm - La sierra principal es accionada por un motor de 6 Kw - La sierra de corte inferior es accionada con un motor de 0,75 Kw - Las sierras están montadas en un conjunto de corte de hierro fundido que puede moverse hacia arriba para ajustar la altura o inclinarse para cambiar el ángulo de corte (entre 0 y 45 grados) - Mesa de trabajo de hierro fundido, la cual descansa sobre cuatro pernos para su nivelación - Salida principal de 125 mm de ancho situada directamente en la unidad de corte y a una salida adicional de 100 mm de ancho en el brazo de la cubierta de la sierra	Unidad	1	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Escudo de seguridad con ruedas acopladas, el cual permite realizar cortes a 45 grados - Panel del operario consta del interruptor de la sierra principal, el interruptor del eje de la sierra de corte inferior, las luces de control de la velocidad del motor y el botón de parada de emergencia **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**				
19	TORNO PARA CARPINTERÍA - Voltaje 110 V monofásico 60 Hz - Corriente de adaptador 12 A - Motor de 1 HP (≈ 0.75 kW) - Velocidades de rotación: 250-700 RPM, 600-1800 RPM y 1350-4000 RPM - Incluye: torno midi industrial de 12 ½ pulgadas (swing sobre cama) - Construcción en hierro fundido para alta resistencia - Autoexpulsión con distancia entre centros de 16 ½ pulgadas (extensible a 42 pulgadas) - Tres rangos de velocidad - Diseñado para torno tipo lijadora o cepillado fino **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1	$	$
20	LIJADORA DE BANDA VERTICAL OSCILANTE PROFESIONAL - Ancho de Banda Abrasiva: 5 pulgadas - Longitud de la Banda: 2500 mm a 3000 mm - Bancada/Mesa de Trabajo: 1000 mm (1 metro) o superior - Movimiento de oscilación con motor independiente - Motor Principal: Potencia trifásica, típicamente de 2.2 kW a 4.75 kW (3 HP a 6 HP) - Inclinación de la Unidad: Ajuste manual de 0° a 90° (posiciones vertical y horizontal) - Velocidad de la Banda:18 - 20 m/s (metros por segundo) - Rodillos intercambiables - Sistema de tensión: mecánico - Tela grafito respaldo **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1	$	$
21	MOTORTOOL - Potencia 175 W - Voltaje 240 V - Velocidad sin carga 5.000 35.000 1/min - Ajuste de velocidad Totalmente regulable - Sistema Quick Change para accesorios EZ Twist - Presión acústica 77,9 dB(A) - Potencia sonora 88,9 dB(A)	Unidad	2	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Vibración 2,6 ± 11,4 m/s² **Incluye**: - Cortadora de alta velocidad (191 AU) - Disco de corte para trabajos duros de 24 mm (420) - Disco de corte de 32 mm (426) - Brocas de corte espiral multipropósito (561) - Acoplamientos incluidos - Aditamento de plataforma de moldeadora - Eje flexible - Juego de corte multipropósito **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**				
22	REBORDEADORA ELÉCTRICA - Rebordeadora con motor de 530w para madera y formica - Con 30000 rpm - Diámetro ¼ pulgadas - Tipo de trabajo industrial - Tipo de velocidad fijo - Alimentación eléctrica - Voltaje 110 - Incluye: Llave de cambio de accesorio y collet **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2	$	$
23	PISTOLA DE CLAVOS - Tipo de Clavo: Calibre 18 (18 Ga) - Longitud de Clavos: Admite clavos desde 15 mm hasta 50 mm (5/8" a 2") - Capacidad del Cargador: 100 piezas (clavos) - Presión de Operación: 60 a 100 PSI (4 - 7 bar) - Peso: Ligera, aproximadamente 1.3 kg a 1.5 kg - Cuerpo: Generalmente de aluminio fundido duradero	Unidad	1	$	$
24	SIERRA ESCUADRADORA - Motor trifásico - 220 voltios - Largo 2500 mm - Mesa deslizante carro en aluminio - Disco de corte principal 350 mm - Disco incisor 110 mm, 45° - Tientos móviles - Reglas de corte - Mesa deslizable: 1600 x 375 mm - Altura de corte: 80 mm a 0° | 50mm a 45° - Inclinación de la sierra 0 a 45° - Velocidad de giro Variable: 4000 / 5000 rpm - Motor Principal: 5 HP (3.75 KW) - Diámetro sierra: 300 mm - Motor Incisor: 1HP (0,75 KW) / 8800 rpm	Unidad	1	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
	- Diámetro eje: 20mm, Diámetro Sierra 120 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**				
25	<u>MÁQUINA DE CORTE TIPO MESA</u> **Motor y alimentación** - Suministro de red 110 - 120 v - Potencia 1800 W - Potencia máx. del motor (S6 | S6%) 2000 W | 25 % - Velocidad en vacío: 5000 RPM **Sistema de corte** - Hoja de sierra 250 mm - Eje: 30 mm - Número de dientes de sierra: 24 Pieces - Rango giratorio de la hoja de la sierra 45 ° - Altura máx. de corte a 45° 65 mm - Altura máx. de corte a 90° 85 mm - Ajuste de altura continuo 0-85 mm - Diámetro del adaptador de succión 36 mm - Altura de trabajo 850 mm **Mesa de trabajo** - Tamaño de la mesa de trabajo 640 mm x 487 mm - Ampliación de mesa izquierda 640 mm x 200 mm - Ampliación de mesa derecha 640 mm x 200 mm - Ajuste de la hoja de sierra 2 en 1 (altura, ángulo 0 ° -45 °) **Sistema de precisión** - Extensiones para piezas largas y anchas - Parada paralela con pinza excéntrica - Tope transversal con escala angular (+/- 60 °) - Conexión de chip extractor	Unidad	1	$	$
26	<u>TROMPO TUPIE</u> - 220 voltios - Motor trifásico - Diámetro de eje de 30 mm - Sistema de elevación por volante - Tiento móvil de corte - Arranque eléctrico con guardamotor **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1	$	$

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

NOTA 1: No se debe modificar las columnas de "Ítem, Descripción / Especificaciones, Unidad, medida y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario en COP$ y Precio Total en COP".
NOTA 2: Estos deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [*monto total en palabras*]2([*monto total en cifras*]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[N° de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

[2]*La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.*

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

SECCIÓN V
Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	XXXXXXXX
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA MADERA Y EL USO DE SOBRANTES MADERABLES CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL USO DE LA MATERIA PRIMA Y GENERAR VALOR AGREGADO, PROMOVIENDO LA TRANSFORMACIÓN ARTESANAL E INDUSTRIAL DE LA MADERA, LIDERADA POR LAS MUJERES DE LA ASOCIACIÓN ASOBIOCAM, EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ.
DURACIÓN	DOS (2) MESES
VALOR TOTAL	$XX.XXX.XXXX *[Incluir el valor del proveedor que ganó].*

Entre XXXXXXXXXXXXX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará PATRIMONIO NATURAL y XXXXX XXXXX XXXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXX con Nit. No. XXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que PATRIMONIO NATURAL tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

Otrosí N° 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182, suscribieron el Otrosí N° 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
[*Incluir los antecedentes del proceso, por los que se requiere realizar esta contratación y la correspondiente justificación*]. ET

Que EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con PATRIMONIO NATURAL a realizar la compraventa de Adquirir equipos para el procesamiento de la madera y el uso de sobrantes maderables con el fin de optimizar el uso de la materia prima y generar valor agregado, promoviendo la transformación artesanal e industrial de la madera, liderada por las mujeres de la asociación ASOBIOCAM, en el municipio de Solano, departamentos de Caquetá.

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
1	LIJADORA ORBITAL PARA MADERA - Potencia: 230 W - Frecuencia: 60Hz - Voltaje: 110V - Velocidad de mínima de rotación de 14000 RPM y máxima de 14000 RPM - Lijadora de palma 1/4 de hoja - Tipo de lijadora orbital con recolector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo - Incluye: repuesto plato soporte 1/4 hoja lijadora Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación	Unidad	2
2	LIJADORA ROTO ORBITAL PROFESIONAL PARA MADERA - Lijadora eléctrica	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Potencia: 280W - Voltaje: 120 V - Número de oscilaciones: 12000 OPM - Diámetro del disco: 5 pulg. - Diámetro orbital: 3/32 pulg. - Frecuencia: 50 Hz/60 Hz - Tipo de lijadora: Roto orbital - Con colector de polvo - Con adaptador para extractor de polvo - Velocidad variable en 6 niveles - Sin ajuste de banda - Con interruptor sellado contra polvo - No inalámbrico - Con bolsa recolectora de polvo con adaptador para extractor - Con 5 discos de lija de grano 80 material oxido de aluminio - Con 5 discos de lija de grano 240 material oxido de aluminio **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
3	LIJADORA ROTO ORBITAL INALÁMBRICA - Lijadora roto orbital de 5" (127 mm) - Tensión de la batería 12 V - Tipo de adelfa: Orbital - Número de piezas: 1 - Velocidad de giro en vacío de 6000 a 12000 órbitas/min - Número de orbitaciones en vacío 12.000 - 20.000 RPM - Excentricidad 1.25 mm - Fijación material abrasivo: cierre por contacto - Motor Sin Carbones (Brushless) - Incluye: 1 Bolsa para Polvo, batería y cargador para la lijadora roto orbital solicitada **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
4	SIERRA CALADORA ORBITAL - Potencia: 650W - Velocidad sin carga: 500 - 3200 RPM - Capacidad de Bisel: 45° - Dial de velocidad: 6 posiciones - Acción orbital: 3 posiciones - Capacidad máxima de corte Madera: 85 mm - Capacidad máxima de corte Acero: 10 mm - Capacidad máxima de corte Aluminio: 20 mm - Botón de bloqueo para uso continuo **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
5	GRAPADORA INALÁMBRICA - Funcionamiento con batería. Debe incluir batería y cargador de la batería - Material: metal	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Voltaje: 20V MAX*/Tipo de Clavo: Clavos Brad de calibre 18 (18 GA) - Longitud de Clavos: 5/8" a 2-1/8" (16 mm - 54 mm) - Capacidad del Cartucho: 110 clavos - Motor: sin carbones (Brushless) para mayor durabilidad - Modos de Operación: Secuencial y de impacto (contacto) - Peso: 2.4 - 2.8 kg aprox. (sin batería) - Ajustes: ajuste de profundidad y despeje de atascos sin herramientas - Incluye: Gancho para cinturón ajustable y luces LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
6	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL GRANDE - Herramienta industrial de 7 pulgadas (180 mm) - Con motor de 2400W - Con sistema de expulsión de polvo (DES) - Mango antivibración de 3 posiciones - Gatillo de seguridad y guarda de ajuste rápido - Velocidad: 8500 RPM - Diámetro del disco: 7 Pulgadas (\ (180 \text{mm}\)) - Rosca del eje: 5/8" - 11 - Con sistema de expulsión de polvo que protege el motor - Mango: Antivibración de 3 posiciones - Longitud: 20.75 pulgadas - Cable: 2.5 metros **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
7	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL PEQUEÑA - Pulidora angular (4-1/2", 115 mm) - Motor de alta velocidad (12,000 RPM) - Guarda de ajuste rápido y cuerpo ergonómico - Potencia: 900 W - Velocidad sin carga: 12,000 RPM - Tamaño del disco: 4 (115 mm) - Tipo de gatillo: Paleta (Paddle) - Peso: Aproximado 1.7 kg - 2.05 kg - Rosca del eje: M14 **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
8	KIT TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO Y ATORNILLADOR DE IMPACTO **Taladro Percutor** - Voltaje: 20V MAX* - Tecnología de Motor: Sin escobillas (Brushless) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-450 / 0-1300 / 0-2000 RPM) - Mandril: 1/2 pulgada (13 mm) de metal de trinquete - Luz LED: de 3 modos con función de reflector - Torque: Alta capacidad para aplicaciones de fijación y perforación pesada - Motor Brushless **Atornillador de Impacto**	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- (20V MAX* XR) - Velocidad sin carga: 3 velocidades (0-1000 / 0-2800 / 0-3250 RPM) - Impactos por minuto: 0-3600 IPM - Torque máximo: 205 Nm (1825 in-lbs)		
9	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA MADERA - Potencia: 580 Watts - Amperaje: 5.5 A - Velocidad sin carga: 17,000 RPM - Ancho de cepillado: 3-1/4" (\(82\text {mm}\)) - Profundidad de corte: 1 mm (\(1/16\)") - Profundidad de rebajo: \(23/64\)" (\(9\text{mm}\)) - Peso: 2.7 kg (\(5.1\) lbs) -aproximado - Zapata: Aluminio maquinado con ranura para biselado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
10	CEPILLO DE BANCO ELÉCTRICO - Motor 15 Amperes - Velocidad de carga 10,000 RPM - Cabeza de 3 cuchillas - 96 cortes por pulgada - Cuchillas desechables y reversibles - Traba de 4 columnas - Mesas de alimentación extralargas, proveen soporte de material de 33-1/2” - Medida de remoción de material y escala de espesor, hacen que los cortes sean más precisos en cada pasada - Amperes: 15 Amp - Watts: 2,000 W - Capacidad de profundidad: 6” - Peso de la herramienta: 36 kg aproximado **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	2
11	PISTOLA ELÉCTRICA PARA PINTAR - Tamaño de abanico: 210 mm. (8,26") - Pico de fluido recomendado: 1,40 - Boquilla de aire: 40 - Desalojo del producto: 218 g/min (7,7 oz/min) - Con cuerpo cromado mate - Aplicación de acabados, fondos, imprimaciones y masillas - Picos y agujas acero inoxidable - Con reguladores de aire y de pintura - Depósito con sistema antigoteo y filtro **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
12	RUTEADORA REBORDEADORA - Velocidad de giro en vacío 10.000-25000 RPM - Potencia absorbida 1.600 W	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Soporte para puntas de atornillar 8-12,7 mm - Recorrido máx. de la fresadora 76mm - Peso aproximado 5,8 kg/ 2.5Hp - Iluminación LED **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
13	<u>ASPIRADORA INDUSTRIAL METÁLICA TIPO TANQUE</u> - Uso: polvo y líquidos - Motor 2HP - Potencia 2400 - 2800 W máx. - Voltaje 120 V/Depresión 2230 mmH20 - Caudal 510m³/h - Capacidad de depósito/material62l/plástico - Longitud del cable 8,5 m/Nivel sonoro 74dB(A) - Tubos de aluminio - Plástico 2x50 cm diámetro 38 mm - ASA con regulador de aire de diámetro 38 mm - Boquilla para polvo diámetro 38 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	1
14	<u>LIJADORA DE BANDA Y DISCO MULTIPROPÓSITO</u> - Tamaño de la Banda: 150 X 1220 mm - Tamaño del Disco: 305 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo: 305 x 200 mm y en material hierro fundido mecanizado - Tamaño Salida de Aspiración de Polvo: 2 x 40 mm - Tamaño de la Mesa de Trabajo del Disco: 335 x 155 mm - Velocidad del Motor: 2.800 RPM - Velocidad de la Cinta: 703 Mts/min - Potencia del Motor: 1.5 HP - 220 Vol 50 Hz Monofásico - Tamaño del Embalaje:760 x 885 x 560 mm - Peso: 60/78 Kg **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
15	<u>PLANEADORA</u> - Altura de comida regulable por manivela - Protector de cuchilla para mayor seguridad - Sistema de transmisión robusto - Tiento de aluminio regulable y escualizable - Cuchillas rectas en cabezal - Mesa de trabajo cromada y rectificada - Ancho máximo de trabajo: 400 mm - Profundidad máxima de corte: 5 mm - Número de cuchillas: 4 - Rotación del eje: 5000 rpm - Largo de la mesa: 2500 mm	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Tamaño del tope: 900 × 95 mm - Potencia instalada: 4 HP (3.0 kW) - Velocidad del motor: 2880 rpm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**		
16	AFILADOR DE SIERRAS - Tipo: Afilador automático CBN - Sensor de apagado automático - Potencia del motor: 0.1865 kW (1⁄4HP) - Tipo de rueda: CBN - Diámetro del esmeril: 127 mm (5″) - RPM del esmeril: 2800 RPM - Capacidad de sierras: 25 mm – 51 mm (1" – 2") - Alimentación: 110V / 230V monofásico **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
17	SIERRA CIRCULAR ELECTRICA MANUAL - 65 mm de profundidad de corte - Potencia motora de 1500W - Potencia: 1350 W - Velocidad sin carga: 0 - 5500 RPM - Capacidad de biselado: 48° - Diámetro de la hoja: 7 1/4pulg – 184 mm - Longitud: 286 mm - Capacidad de corte 90°: 65 mm - Capacidad de corte 45°: 46 mm - Tipo de zapata: Acero - Peso: aproximado 4,0 kg **Garantía mínima 1 año por defecto de fabricación**	Unidad	2
18	SIERRA CIRCULAR DE BANCO - Sierra circular con diámetro máximo de 400 mm - Funciona a 3.500 o 4.500 rpm - La sierra principal es accionada por un motor de 6 Kw - La sierra de corte inferior es accionada con un motor de 0,75 Kw - Las sierras están montadas en un conjunto de corte de hierro fundido que puede moverse hacia arriba para ajustar la altura o inclinarse para cambiar el ángulo de corte (entre 0 y 45 grados) - Mesa de trabajo de hierro fundido, la cual descansa sobre cuatro pernos para su nivelación - Salida principal de 125 mm de ancho situada directamente en la unidad de corte y a una salida adicional de 100 mm de ancho en el brazo de la cubierta de la sierra - Escudo de seguridad con ruedas acopladas, el cual permite realizar cortes a 45 grados - Panel del operario consta del interruptor de la sierra principal, el interruptor del eje	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	de la sierra de corte inferior, las luces de control de la velocidad del motor y el botón de parada de emergencia **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**		
19	<u>TORNO PARA CARPINTERÍA</u> - Voltaje 110 V monofásico 60 Hz - Corriente de adaptador 12 A - Motor de 1 HP (≈ 0.75 kW) - Velocidades de rotación: 250-700 RPM, 600-1800 RPM y 1350-4000 RPM - Incluye: torno midi industrial de 12 ½ pulgadas (swing sobre cama) - Construcción en hierro fundido para alta resistencia - Autoexpulsión con distancia entre centros de 16 ½ pulgadas (extensible a 42 pulgadas) - Tres rangos de velocidad - Diseñado para torno tipo lijadora o cepillado fino **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
20	<u>LIJADORA DE BANDA VERTICAL OSCILANTE PROFESIONAL</u> - Ancho de Banda Abrasiva: 5 pulgadas - Longitud de la Banda: 2500 mm a 3000 mm - Bancada/Mesa de Trabajo: 1000 mm (1 metro) o superior - Movimiento de oscilación con motor independiente - Motor Principal: Potencia trifásica, típicamente de 2.2 kW a 4.75 kW (3 HP a 6 HP) - Inclinación de la Unidad: Ajuste manual de 0° a 90° (posiciones vertical y horizontal) - Velocidad de la Banda:18 - 20 m/s (metros por segundo) - Rodillos intercambiables - Sistema de tensión: mecánico - Tela grafito respaldo **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1
21	<u>MOTORTOOL</u> - Potencia 175 W - Voltaje 240 V - Velocidad sin carga 5.000 35.000 1/min - Ajuste de velocidad Totalmente regulable - Sistema Quick Change para accesorios EZ Twist - Presión acústica 77,9 dB(A) - Potencia sonora 88,9 dB(A) - Vibración 2,6 ± 11,4 m/s² **Incluye**:	Unidad	2

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
	- Cortadora de alta velocidad (191 AU) - Disco de corte para trabajos duros de 24 mm (420) - Disco de corte de 32 mm (426) - Brocas de corte espiral multipropósito (561) - Acoplamientos incluidos - Aditamento de plataforma de moldeadora - Eje flexible - Juego de corte multipropósito **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**		
22	REBORDEADORA ELÉCTRICA - Rebordeadora con motor de 530w para madera y formica - Con 30000 rpm - Diámetro ¼ pulgadas - Tipo de trabajo industrial - Tipo de velocidad fijo - Alimentación eléctrica - Voltaje 110 - Incluye: Llave de cambio de accesorio y collet **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación**	Unidad	2
23	PISTOLA DE CLAVOS - Tipo de Clavo: Calibre 18 (18 Ga) - Longitud de Clavos: Admite clavos desde 15 mm hasta 50 mm (5/8" a 2") - Capacidad del Cargador: 100 piezas (clavos) - Presión de Operación: 60 a 100 PSI (4 - 7 bar) - Peso: Ligera, aproximadamente 1.3 kg a 1.5 kg - Cuerpo: Generalmente de aluminio fundido duradero	Unidad	1
24	SIERRA ESCUADRADORA - Motor trifásico - 220 voltios - Largo 2500 mm - Mesa deslizante carro en aluminio - Disco de corte principal 350 mm - Disco incisor 110 mm, 45° - Tientos móviles - Reglas de corte - Mesa deslizable: 1600 x 375 mm - Altura de corte: 80 mm a 0° | 50mm a 45° - Inclinación de la sierra 0 a 45° - Velocidad de giro Variable: 4000 / 5000 rpm - Motor Principal: 5 HP (3.75 KW) - Diámetro sierra: 300 mm - Motor Incisor: 1HP (0,75 KW) / 8800 rpm - Diámetro eje: 20mm, Diámetro Sierra 120 mm **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MADERA Y USO DE SOBRANTES MADERABLES			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad
25	<u>MÁQUINA DE CORTE TIPO MESA</u> **Motor y alimentación** - Suministro de red 110 - 120 v - Potencia 1800 W - Potencia máx. del motor (S6 | S6%) 2000 W | 25 % - Velocidad en vacío: 5000 RPM **Sistema de corte** - Hoja de sierra 250 mm - Eje: 30 mm - Número de dientes de sierra: 24 Pieces - Rango giratorio de la hoja de la sierra 45 ° - Altura máx. de corte a 45° 65 mm - Altura máx. de corte a 90° 85 mm - Ajuste de altura continuo 0-85 mm - Diámetro del adaptador de succión 36 mm - Altura de trabajo 850 mm **Mesa de trabajo** - Tamaño de la mesa de trabajo 640 mm x 487 mm - Ampliación de mesa izquierda 640 mm x 200 mm - Ampliación de mesa derecha 640 mm x 200 mm - Ajuste de la hoja de sierra 2 en 1 (altura, ángulo 0 ° -45 °) **Sistema de precisión** - Extensiones para piezas largas y anchas - Parada paralela con pinza excéntrica - Tope transversal con escala angular (+/- 60 °) - Conexión de chip extractor	Unidad	1
26	<u>TROMPO TUPIE</u> - 220 voltios - Motor trifásico - Diámetro de eje de 30 mm - Sistema de elevación por volante - Tiento móvil de corte - Arranque eléctrico con guardamotor **Garantía mínima de un (1) año por defecto de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento**	Unidad	1

Nota 1. Estos bienes deben ser cotizados sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo todos los servicios conexos relacionados con costos de transporte, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento, de igual forma los seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el sitio de entrega establecido y cualquier otro servicio conexo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

SERVICIOS CONEXOS

La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo como mínimo y no limitándose a los servicios conexos relacionados a continuación:

N°	Servicio	Descripción del servicio	Cantidad Unidad	Lugar de prestación
1	Transporte terrestre / Fluvial	Transporte terrestre y fluvial, Incluye embalaje reforzado para trópico, seguros de carga y manejo de transbordos.	1 global	Lugar de origen hasta Florencia (Caquetá) Florencia hasta Puerto Arango Puerto Arango hasta los sitios de entrega final, escuela La Pizarra, vereda La Pizarra (Solano - Caquetá)
2	Cargue y descargue	Cargue y Descargue: Maniobras de fuerza y equipos para el cargue/descargue en todos los puntos de transbordo (Bodega-Camión, Camión-Sitio de entrega (Florencia), Camión-Puerto, Puerto-Bote, Bote-sitio de entrega (Escuela La Pizarra).	1 global	Costo global asociado a cargue y descargue desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega final definido; incluyendo el cargue y descargue en los diferentes sitios de transbordo (camión a puerto fluvial, a bote y al sitio de entrega final, entre otras).
3	Instalación y puesta en funcionamiento	Instalación, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes ítems 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25 y 26.	1 global	Costo global asociado a la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos, en los sitios de entrega final
4	Capacitación teórica - practica sobre el funcionamiento y recomendaciones de uso de los equipos adquiridos.	Capacitación teórica-práctica al personal designado por la organización beneficiaria ASOBIOCAM	1 global	Inducción integral del funcionamiento de los equipos, protocolos de uso, manipulación y recomendaciones de uso seguro y adecuado para garantizar el óptimo rendimiento de los equipos instalados.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES

19. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
20. Presentar los certificados o soportes de garantía al momento de la entrega de los bienes, de conformidad con las garantías especificadas y requeridas para cada ítem.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

21. Garantizar que los bienes sean originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de excelente calidad de marcas reconocidas y en perfecto estado de funcionamiento, condiciones que serán verificadas por el supervisor del contrato.
22. Entregar los bienes en el plazo y lugar establecido en el contrato.
23. Someter a consideración y aprobación de la supervisión, previo a la entrega de los bienes, las especificaciones técnicas de los productos ofertados, los cuales deberán cumplir integralmente con las características, dimensiones, materiales y demás requisitos definidos en las especificaciones técnicas.
24. Responder por cualquier bien que no cumpla con los estándares de calidad y condiciones requeridos en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, el cual será rechazado por el supervisor y el proveedor será responsable de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
25. Coordinar previamente, con el supervisor, la fecha y logística de entrega de los bienes.
26. Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta su entrega efectiva al personal autorizado en los lugares de entrega establecidos.
27. Asumir los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos de los ítems 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25 y 26, incluido el personal necesario, teniendo en cuenta todas las normas de seguridad industrial que le sean aplicables al tipo de instalación.
28. Impartir una inducción teórica-practica a todo el personal designado por la organización beneficiaria, en el momento de la entrega, en cuanto a la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes ítems 3 y 4, explicando el encendido/apagado, operación adecuada, rutinas de limpieza, mantenimiento preventivo, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal (EPP) y medidas de seguridad durante la operación. Se dejará constancia de esta capacitación en el Acta de entrega y recibido a satisfacción.
29. Garantizar la existencia y el suministro oportuno de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los bienes suministrados.
30. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados.
31. Entregar las respectivas actas de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
32. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
33. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual.
34. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite por escrito.
35. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
36. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por PATRIMONIO NATURAL.
8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante su ejecución.
10. Cumplir, durante la ejecución del contrato, todo lo pactado y con las normas legales aplicables.
11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
15. EL CONTRATISTA asumirá los costos de instalación de los bienes adquiridos y será responsable de los costos del personal teniendo en cuenta todas normas de seguridad industrial que le sean aplicables a este tipo de instalación cuando aplique.
16. Entregar los elementos con los manuales técnicos, software, instalado y debidamente licenciado, cables, tarjetas, y drivers necesarios para su configuración e instalación cuando aplique.
17. Suministrar catálogo del fabricante de todos los equipos y soluciones ofrecidas. Por tanto, deberá anexar los catálogos y/o Manuales Técnicos del fabricante preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducciones simples, donde se pueda constatar las características técnicas del equipo.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por **EL CONTRATISTA**, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del **CONTRATISTA**.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX ($XX.XXX.XXX),** incluyendo todos los impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Se hará **un (1) solo pago**, contra entrega de todos los bienes relacionados en las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a **PATRIMONIO NATURAL**. Por lo tanto, **PATRIMONIO NATURAL** no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en **dos (2) meses**, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en dos (2) puntos de destino en el departamento de Caquetá, así: i) Florencia y ii) Escuela La Pizarra, vereda La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá).

Municipio de Solano (Caquetá)					
Nombre	Latitud GMS	Longitud MS	Vereda	Conexión Fluvial/Terrestre	Long. Km
Escuela La Pizarra	0° 0' 11,086" S	74° 27' 34,566" W	La Pizarra	Fluvial: Puerto Arango a Escuela La Pizarra	450,24

A continuación, se relaciona el detalle de cantidad y distribución de entrega de los bienes a adquirir:

EQUIPOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS Y SOBRANTES MADERABLE				
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad medida	Cantidad	Lugar de entrega
1	LIJADORA ORBITAL PARA MADERA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
2	LIJADORA ROTO ORBITAL PROFESIONAL PARA MADERA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
3	LIJADORA ROTO ORBITAL INALÁMBRICA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

4	SIERRA CALADORA ORBITAL	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
5	GRAPADORA INALÁMBRICA	Unidad	1	Florencia: 1
6	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL GRANDE	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
7	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL PEQUEÑA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
8	KIT TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO Y ATORNILLADOR DE IMPACTO	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
9	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL PARA MADERA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
10	CEPILLO DE BANCO ELÉCTRICO	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
11	PISTOLA ELÉCTRICA PARA PINTAR	Unidad	2	Florencia: 2
12	RUTEADORA REBORDEADORA	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
13	ASPIRADORA INDUSTRIAL METÁLICA TIPO TANQUE	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
14	LIJADORA DE BANDA Y DISCO MULTIPROPÓSITO	Unidad	1	Florencia: 1
15	PLANEADORA	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
16	AFILADOR DE SIERRAS	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
17	SIERRA CIRCULAR ELECTRICA MANUAL	Unidad	2	Florencia: 2
18	SIERRA CIRCULAR DE BANCO	Unidad	1	Florencia: 1
19	TORNO PARA CARPINTERÍA	Unidad	1	Florencia: 1
20	LIJADORA DE BANDA VERTICAL OSCILANTE PROFESIONAL	Unidad	1	Florencia: 1
21	MOTORTOOL	Unidad	2	Escuela La Pizarra: 1 Florencia: 1
22	REBORDEADORA ELÉCTRICA	Unidad	2	Florencia: 2
23	PISTOLA DE CLAVOS	Unidad	1	Florencia: 1
24	SIERRA ESCUADRADORA	Unidad	1	Escuela La Pizarra: 1
25	MÁQUINA DE CORTE TIPO MESA	Unidad	1	Florencia: 1
26	TROMPO TUPIE	Unidad	1	Florencia: 1

Los proponentes deben considerar que los tiempos de desplazamiento y tipos de transporte (terrestre/fluvial) son indicativos y basados en condiciones promedio, por lo cual, la logística final para el acceso a los sitios de entrega es responsabilidad exclusiva del contratista.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

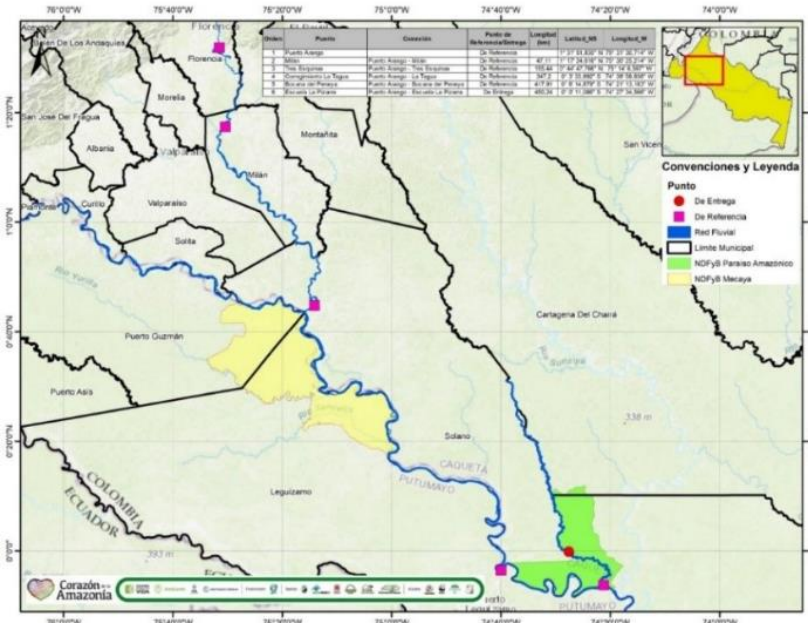

Mapa. Localización del sitio de entrega en el municipio de Solano, Caquetá

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de su ejecución y quince (15) días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, EL CONTRATANTE, le indicará al CONTRATISTA la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por la Subdirectora de Manejo Ambiental de CORPOAMAZONIA, quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo DEL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de PATRIMONIO NATURAL, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante PATRIMONIO NATURAL. e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. f) Requerir al CONTRATISTA de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; (c) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; (d) si el proveedor no

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

mantiene una (*Garantía de Cumplimiento/póliza , (si se ha solicitado)*); **(e)** Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; **(f)** Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o **(g)** Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el **"CONTRATISTA"** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si **EL CONTRATISTA** durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a **PATRIMONIO NATURAL** a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al **CONTRATISTA** y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de los mismos, **PATRIMONIO NATURAL** podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si **EL CONTRATISTA** ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a **PATRIMONIO NATURAL** derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **PATRIMONIO NATURAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA**, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **PATRIMONIO NATURAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **PATRIMONIO NATURAL**. Si en cualquiera de esos eventos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de **PATRIMONIO NATURAL**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y éste pagará todos los gastos en los que **PATRIMONIO NATURAL** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere **EL CONTRATISTA**, **PATRIMONIO NATURAL** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni **PATRIMONIO NATURAL** ni **EL CONTRATISTA** tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo, en todo caso, siempre y cuando el contrato esté vigente.

DECIMA SEPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios,

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGESIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de 2026.

PATRIMONIO NATURAL,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: Maria Cristina Mejía
Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

ANEXO N° 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente,

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[3]; ii) ser designada[4] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[5] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

[3] Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

[4] Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

[5] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Docusign Envelope ID: ABFAB64F-3473-8AEA-823F-1E89F9235291

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*
Cotización N° GEFII-CA-SC 023 DE 2026

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

(a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
(b) sí, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**:
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.
* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].